

REPÚBLICA DE PANAMÁ
CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA
DE PANAMÁ

RESOLUCIÓN No. 6
 (de 4 de octubre de 2011)

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCESO DE EVALUACIÓN EXTERNA
INSTITUCIONAL UNIVERSITARIA DE PANAMÁ”.

EL CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
UNIVERSITARIA DE PANAMÁ

en uso de sus facultades legales y reglamentarias,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 20 de julio de 2006 crea el Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación para el Mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria y establece como ente rector del mismo al Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá, CONEAUPA;

Que de acuerdo con la citada ley, es una función del CONEAUPA: “Elaborar los lineamientos conceptuales y metodológicos generales del Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación para el Mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria”;

Que para el logro de los objetivos del Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación para el Mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria, es fundamental realizar el proceso de evaluación externa por pares académicos, que en su conjunto conforman la Comisión Técnica ad hoc;

Que el proceso de evaluación externa tiene entre sus objetivos analizar el Informe de Autoevaluación Institucional y el Plan de Mejoramiento, con miras a que se resalte aspectos específicos sujetos a observación durante la visita in situ y se valore el cumplimiento de los indicadores y estándares establecidos en el modelo de autoevaluación del CONEAUPA, para el otorgamiento de la acreditación;

Que actualmente se hace necesario divulgar los lineamientos específicos para desarrollar el proceso de evaluación externa institucional;

Que en la sesión XLII del CONEAUPA, celebrada el día 18 de mayo de 2011, se presentó a la consideración del Pleno del Consejo la Resolución para la aprobación del Proceso de Evaluación Externa Institucional Universitaria de Panamá, por lo que;

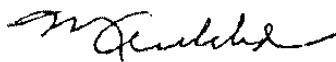
RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Aprobar en todas sus partes el siguiente Proceso de Evaluación Externa Institucional Universitaria de Panamá.

ARTÍCULO 2: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 30 de 20 de julio de 2006.

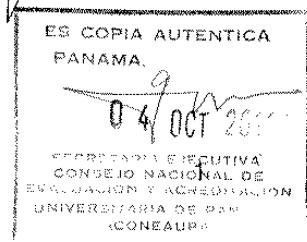
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MARIANA DE McPHERSON
 Secretaria Ejecutiva



LUCY MOLINAR
 Presidenta





Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá CONEAUPA

Modelo de Evaluación y Acreditación Institucional Universitaria de Panamá

DOCUMENTO 3

Proceso de Evaluación Externa Institucional Universitaria de Panamá

Aprobado en la Sesión Ordinaria No. XLV



MIEMBROS DEL CONEAUPA

NOMBRE	ORGANIZACIÓN
Lucy Molinar, presidenta del CONEAUPA	Ministra de Educación (MEDUCA)
Alberto Vallarino	Ministro de Economía y Finanzas (MEF)
Rubén Berrocal	Secretario Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SENACYT)
Juan Miguel Ríos	Presidente de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, Asamblea Nacional de Diputados
Luis Chen González	Representante de la Federación de Asociaciones de Profesionales de Panamá (FEDAP)
Paulina Franceschi	Representante del Consejo Nacional de Educación (CONACED)
Gustavo García de Paredes	Representante de las universidades oficiales
Marcela Paredes de Vásquez	Representante de las universidades oficiales
Berta Torrijos de Arosemena	Representante de las universidades oficiales
Noemí Castillo	Representante de las universidades particulares
Laurentino Gudiño	Representante de las universidades particulares

SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONEAUPA

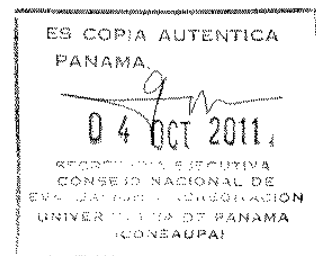
Mariana Archibold de McPherson

AGRADECIMIENTO

Universidad de Panamá	María del C. de Benavides Diana Bernal
Universidad Especializada de Las Américas	Juan Bosco Bernal
Universidad Tecnológica de Panamá	Luis Barahona
Ministerio de Economía y Finanzas	Nelson Gutiérrez
SENACYT	Marisa M. de Talavera
Consejo de Rectores de Panamá	Moldaldo Tuñón
Comisión de Educación, Cultura y Deportes de la Asamblea Nacional	Efraín González

MIEMBROS DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL CONEAUPA

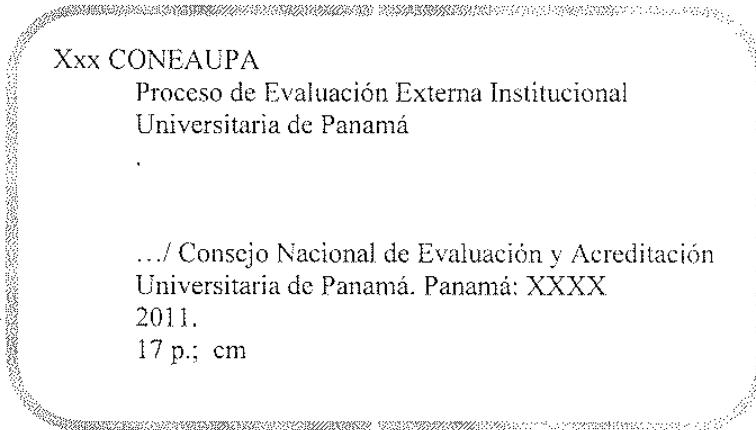
- Euclides González González
- Gina L. Garcés Ruíz
- Guillermo L. Gómez Olmedo



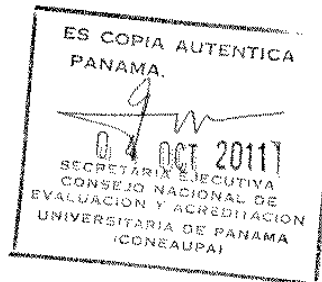
La Evaluación Externa - CONEAUPA
Documento 3: Proceso de Evaluación Externa Institucional Universitaria de Panamá.

CONEAUPA, 2011
Primera edición
Impresora Educativa, MEDUCA
Diseño gráfico y diagramación:

Portada:



DERECHOS DE PROPIEDAD
Este documento es propiedad del CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA DE PANAMÁ (CONEAUPA) y está protegido por la Ley de Derecho de Autor y convenios internacionales. Para utilizarse se requiere autorización del CONEAUPA a través de la Secretaría Ejecutiva.
Caneo No. _____



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN..... vi

1. Evaluación externa..... 7

2. Objetivos de la evaluación externa..... 7

3. Par académico..... 7

4. Banco de pares académicos..... 8

 4.1 Perfil de pares académicos..... 8

 4.2 Funciones de pares académicos..... 8

 4.2.1 Funciones generales..... 8

 4.2.2 Funciones del coordinador..... 9

5. Recursos disponibles para la comisión ad hoc..... 9

6. Valores éticos del evaluador..... 9

7. Emisión de juicios evaluativos..... 10

8. Proceso de evaluación externa con fines de acreditación..... 10

 8.1 Entrega de Informe de Autoevaluación y Plan de Mejoramiento..... 11

 8.2 Selección de pares evaluadores..... 11

 8.3 Visita de pares académicos..... 12

 8.3.1 Informe Preliminar..... 13

 8.3.2 Informe Oral de Salida..... 13

 8.3.3 Informe Escrito de Salida..... 13

 8.3.4 Informe final..... 13

 8.4 Presentación de informe final a la universidad..... 14

 8.5 Réplica al informe final por parte de la universidad..... 14

 8.6 Resultado del proceso..... 14

Anexos

- Anexo 1 – Solicitud de Evaluación Externa
- Anexo 2 – Diagrama de Flujo del Proceso de Evaluación Externa Institucional
 Universitaria de Panamá
- Anexo 3 – Modelo de Agenda de Trabajo de Evaluación de Pares Académicos
- Anexo 4 – Contenido del Informe Preliminar
- Anexo 5 – Contenido del Informe Oral de Salida
- Anexo 6 – Contenido del Informe Escrito de Salida
- Anexo 7 – Contenido del Informe Final



INTRODUCCIÓN

En Panamá, el proceso de evaluación institucional con fines de acreditación se origina con la Ley 30 de 20 de julio de 2006, que crea el Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación para el Mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria. Participan en este proceso todas las instituciones de educación superior creadas por Ley y las autorizadas por el Estado mediante Decreto. Es decir, todas las universidades oficiales, y las particulares con permiso de operación por tiempo indefinido, respectivamente.

Todas las universidades, a excepción de las universidades particulares con permiso provisional de funcionamiento, están obligadas a participar en el proceso de evaluación institucional.

El sistema fundamenta sus actos en los principios de respeto irrestricto a la autonomía institucional, el mejoramiento continuo de la calidad académica y, el reconocimiento de la diversidad de instituciones universitarias y sus diferentes modalidades de enseñanza.

El CONEAUPA es el ente rector del Sistema y quien emite, con carácter público, los certificados de acreditación a las instituciones que cumplan con los estándares de calidad establecidos, cumpliendo con el debido proceso.

El proceso de evaluación en instituciones universitarias incluye tres etapas fundamentales que son: la autoevaluación, ya sea institucional, de carrera o programa, la evaluación externa que desarrollan los pares académicos y la acreditación. Dentro de este proceso, la evaluación externa constituye un aspecto importante que se lleva a cabo con el propósito de que los pares académicos puedan validar y emitir un juicio de la calidad del objeto evaluado. Para este fin, el equipo de pares fundamenta sus apreciaciones preliminares en el informe de autoevaluación y en el plan de mejora que se propone cumplir la institución que solicita su evaluación para acreditarse.

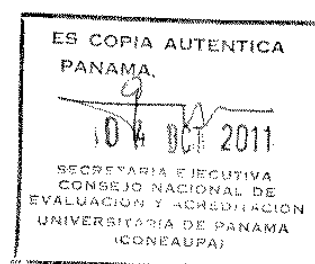
Posteriormente, se verifica *in situ* las condiciones reales existentes en la universidad, para concluir con un juicio que guíe y oriente al CONEAUPA en su decisión para otorgar o no la acreditación.

Para facilitar el seguimiento a este proceso, el presente documento brinda información sobre el procedimiento para desarrollar la evaluación externa.

En primera instancia, se describe los fundamentos de la evaluación externa, así como lo que representa un par académico, sus funciones generales, los recursos disponibles de que dispone para desarrollar su labor y los valores éticos para su correcto desempeño.

Luego, se explica todo lo relacionado con el proceso de evaluación externa con fines de acreditación, incluyendo la labor que desarrollan los pares, antes, durante y posterior a la visita en el sitio. En este sentido, se hace referencia a los distintos informes que progresivamente elaboran los pares externos, los cuales los conducen a su recomendación sobre la acreditación o no de la instancia evaluada.

Finalmente, cabe indicar que, independientemente del resultado del proceso de evaluación, el Sistema cumple con uno de sus objetivos: el fomento y desarrollo de una cultura de evaluación. Además, la información es de utilidad para el mejoramiento continuo de la comunidad universitaria y constituye un aporte para la sociedad en general.



DOCUMENTO 3

Proceso de Evaluación Externa Institucional Universitaria de Panamá

1. Evaluación externa.

La evaluación externa es un proceso de verificación que es realizado por un grupo de especialistas independientes denominados pares académicos. El conjunto de pares académicos conforman la comisión técnica ad hoc.

La comisión técnica ad hoc del CONEAUPA tendrá la función de realizar la evaluación externa. Esta consiste en el estudio del informe de autoevaluación y plan de mejoramiento, las visitas *in situ*, la elaboración de informes, incluyendo el informe final de evaluación externa, y la emisión de conceptos sobre el mismo. Sus funciones serán de manera temporal y para un fin determinado, que es la evaluación externa de una institución.

La comisión la integra un equipo de tres a cinco miembros, según la complejidad y tamaño de la institución. Éstos serán seleccionados del banco de datos de pares académicos que es administrado por la Comisión Técnica de Evaluación y Acreditación del CONEAUPA (CTEA) y nombrados por la Secretaría Ejecutiva.

Un miembro de la Comisión Técnica de Evaluación y Acreditación del CONEAUPA participa como apoyo metodológico en la comisión de evaluación. Al seleccionar los evaluadores para cada caso, uno de los pares académicos, preferiblemente, deberá ser del banco de pares de una agencia de acreditación internacional.

2. Objetivos de la evaluación externa

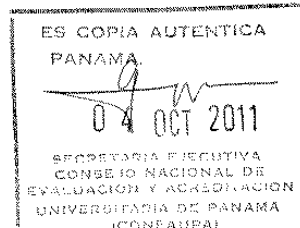
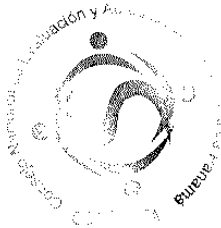
La evaluación externa que realiza la comisión ad hoc conformada por los pares académicos tiene los objetivos siguientes:

- Analizar el informe de autoevaluación institucional, con miras a que se resalte aspectos específicos sujetos a observación durante la visita *in situ*.
- Valorar el cumplimiento de los indicadores y estándares establecidos en el modelo de autoevaluación del CONEAUPA, para el otorgamiento de la acreditación correspondiente.
- Aportar una opinión externa, fundada e independiente, acerca de la calidad de una institución.

3. Par académico

Un par académico es un experto nacional o internacional con probada idoneidad y trayectoria en su área de especialidad, respetado y reconocido por la comunidad profesional, científica o académica. Poseedor de experiencia en docencia y gestión académica e institucional en la educación superior universitaria. Responsable de la evaluación externa e independiente del objeto de la evaluación ya sea institucional, de carrera o de programa.

En otras palabras, son académicos y profesionales que cuentan con una reconocida autoridad como docentes, investigadores y administradores.



4. Banco de pares académicos.

El CONEAUPA dispone de un banco de pares académicos que permanece abierto durante todo el año. A la vez, publica en medios impresos y en su página web, los requisitos y procedimientos necesarios para formar parte del mismo.

La CTEA evalúa una vez al año las solicitudes y documentos presentados por los interesados en pertenecer a este banco. Además, puede ampliar el mismo en colaboración con otras agencias de acreditación con solvencia técnica y prestigio nacional e internacional.

4.1 Perfil de pares académicos.

Para participar en el proceso de selección de pares académicos y en un proceso de evaluación con fines de acreditación de una institución de educación superior universitaria, el aspirante debe cumplir con los requisitos que se listan a continuación:

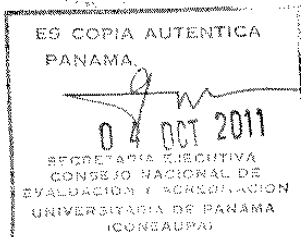
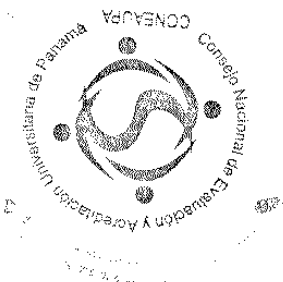
- Poseer título de maestría, doctorado o post doctorado.
- Tener experiencia mínima de cinco (5) años en los últimos diez (10) años en el campo de la docencia, investigación, administración y/o extensión universitaria.
- Ser académico identificado con la actividad universitaria y gozar de prestigio y reconocimiento profesional a nivel nacional y/o internacional.
- Poseer experiencia en gestión universitaria.
- Tener conocimientos y/o experiencia en el campo de la evaluación y/o acreditación universitaria.
- Evidenciar experiencia laboral o ejecutorias profesionales no académicas.
- No haber sido condenado por delito contra la Administración Pública, contra el Patrimonio Económico, contra el Orden Económico o contra la Fe Pública.
- No pertenecer a la institución evaluada ni mantener familiares en las mismas hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.

4.2 Funciones de pares académicos

A continuación se detallan las funciones de los pares académicos para sus distintos roles, es decir, miembro del equipo y coordinador.

4.2.1 Funciones generales.

- Analizar, examinar y valorar el informe de autoevaluación y el plan de mejoramiento presentados por la institución.
- Identificar las fuentes de información claves para la validación del informe de autoevaluación y el plan de mejoramiento, así como los juicios valorativos respecto a la calidad de la institución.
- Entregar un informe preliminar, sobre la base del análisis de los documentos recibidos, una (1) semana antes de la visita.
- Realizar visitas *in situ* a las instituciones universitarias o lugares externos que se requieran para la validación de la autoevaluación.
- Evaluar el cumplimiento de los indicadores y estándares de calidad establecidos por el CONEAUPA.
- Validar el informe de autoevaluación y plan de mejoramiento durante la visita "in situ".
- Presentar un informe oral de salida a las autoridades universitarias.
- Presentar un informe escrito de salida al CONEAUPA.
- Presentar, al CONEAUPA, el informe final escrito de la evaluación externa.



El tiempo de entrega lo establece CONEAUPA y en ningún caso excederá los 15 días calendario después de finalizada la visita a la

institución universitaria evaluada. El informe debe contar con análisis, conclusiones y recomendaciones para el Plan de Mejoramiento.

- Recomendar o no, la acreditación de la institución
- Otras funciones propias del cargo.

4.2.2 Funciones del coordinador

CONEAUPA designará a uno de los miembros de la comisión de pares académicos como coordinador de la comisión ad hoc.

El Coordinador (a) de la comisión *ad hoc*, además de las funciones generales, debe cumplir las siguientes:

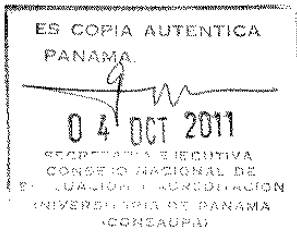
- Coordinar las reuniones del equipo de pares académicos.
- Establecer con el CONEAUPA y la institución a evaluar, la fecha y la agenda de la visita.
- Coordinar el proceso de evaluación externa creando un ambiente de trabajo participativo, de mutuo respeto y responsabilidad compartida, cuidando que las decisiones se adopten en forma democrática.
- Velar por el cumplimiento de los tiempos o períodos establecidos en el proceso de evaluación externa.
- Integrar las tareas distribuidas entre los miembros de la comisión de pares para la elaboración de los diferentes informes: informe oral de salida, informe escrito de salida y el informe final.
- Presentar o coordinar la entrega del informe oral de salida, el informe escrito de salida y el informe final.

5. Recursos disponibles para la comisión ad hoc.

CONEAUPA presenta a disposición del equipo de pares, el Informe de Autoevaluación Institucional y el Plan de Mejoramiento recibido de la institución universitaria. Esta documentación la recibirá el equipo de pares por lo menos un mes antes de la fecha de la visita a la institución.

Los pares académicos también tendrán el Modelo de Evaluación y Acreditación Institucional Universitaria de Panamá e información relacionada con el proceso de evaluación externa. Entre esta documentación se señala la siguiente:

- Documento N° 1 Fundamentos del Modelo de Evaluación y Acreditación Institucional Universitaria de Panamá.
- Documento N° 2 Proceso de Autoevaluación Institucional Universitaria de Panamá.
- Documento N° 3 Proceso de Evaluación Externa Institucional Universitaria de Panamá.
- Documento N° 4 Proceso de Acreditación Institucional Universitaria de Panamá.
- Documentos que el CONEAUPA considere pertinentes para cumplir a cabalidad con la evaluación externa tales como: Formatos y guías para el análisis del Informe de Autoevaluación Institucional, del plan de mejoramiento, entrevistas, otros.



La universidad que es evaluada proporcionará un espacio físico a los miembros de la comisión ad hoc para desarrollar su labor. El espacio contará con un computador, línea telefónica y otras facilidades para el desarrollo de su trabajo.

6. Valores éticos del evaluador

Los pares académicos responsables de la evaluación externa institucional deberán guiar su conducta atendiendo principios éticos y valores que garanticen la



transparencia y objetividad en el desempeño de sus funciones. En este sentido, el par académico debe:

- Ser íntegro y honesto en el desempeño de sus funciones, desde el momento de la aceptación de nombramiento, hasta que finalice el proceso de evaluación.
- Ser diligente, responsable, y con una actitud positiva, dispuesta siempre al diálogo.
- Participar puntualmente en el entrenamiento, reuniones, visitas y entrevistas de la Comisión de Pares Académicos, así como en la entrega de las asignaciones e informes encomendados.
- Estar dispuesto a integrarse al equipo de trabajo asumiendo el rol que corresponda, ya sea como miembro de la comisión o coordinador de la misma.
- Desempeñar su trabajo con una orientación de beneficio institucional, con base en el respeto a la autonomía y el derecho a la privacidad.
- Respetar la agenda de trabajo programada, dedicándole el tiempo y la atención necesaria para el logro exitoso y oportuno de los resultados esperados.
- Aportar su experiencia para beneficio de las instituciones de educación superior.
- Rechazar dádivas o privilegios que puedan afectar la emisión asertiva de los juicios evaluativos.
- Actuar con independencia de criterio respecto a grupos de interés particular o partidista.
- Hacer visible el fundamento de los juicios emitidos y el sentido de sus acciones; así como tener claridad de los mismos.
- Respetar el carácter discrecional y confidencial de la información, absteniéndose de divulgarla por cualquier medio de comunicación, antes, durante y después de la visita.
- Promover, ante las instituciones de educación superior y la sociedad en general, una imagen positiva del CONEAUPA y de la Comisión de Pares Académicos.
- Informar oportunamente al CONEAUPA cualquier conflicto de interés que exista con la institución a evaluar o cuando las condiciones de trabajo dificulten su labor en el proceso de evaluación o no pueda cumplir con la labor asignada.
- Abstenerse de emitir opiniones o hacer comparaciones con otras instituciones o experiencias antes, durante o después de la visita "in situ".

Cabe reiterar que la objetividad, imparcialidad y confidencialidad de la información deben ser una práctica de los pares académicos durante todo el proceso de evaluación externa.

El CONEAUPA no está facultado para aplicar al par académico acciones disciplinarias por el incumplimiento de las normas generales de conducta. Sin embargo, según la gravedad de la falta, se reserva el derecho de excluir al par académico de su banco de datos.

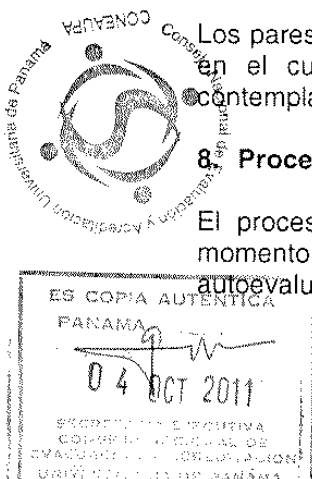
7. Emisión de juicios evaluativos.

Los juicios evaluativos constituyen una parte fundamental dentro del proceso de evaluación externa que realiza la comisión ad hoc. Estos juicios reflejan el sentir de los pares externos que hacen la evaluación *in situ*. La información suministrada es parte de los elementos de juicio en los que se apoya el CONEAUPA para el otorgamiento o no, de la acreditación.

Los pares académicos emitirán juicios tomando en consideración las valoraciones en el cumplimiento de los indicadores y estándares, según las categorías contempladas en la matriz de evaluación: esenciales, importantes y convenientes.

8. Proceso de evaluación externa con fines de acreditación.

El proceso de evaluación externa con fines de acreditación se origina en el momento en que las universidades registran en el CONEAUPA el inicio de su autoevaluación institucional, para los fines descritos. En este acto, el CONEAUPA



se compromete a brindar el apoyo metodológico requerido, y la universidad se compromete a desarrollar su proceso de autoevaluación, elaborar su plan de mejoramiento y, realizar el pago correspondiente.

La universidad firma el compromiso para, posteriormente, recibir la visita de los pares externos. Los requisitos para hacer la solicitud de la evaluación externa se listan en el anexo 1. De igual forma, en el anexo 2, se ilustra en un diagrama de flujo, los pasos a seguir en el Proceso de Evaluación Externa Institucional Universitaria de Panamá con fines de acreditación. Éstos son los siguientes:

8.1 Entrega de Informe de Autoevaluación y Plan de Mejoramiento

La universidad entrega, a la Secretaría Ejecutiva del CONEAUPA, el Informe de Autoevaluación con su respectivo Plan de Mejoramiento.

Para que la universidad ingrese al proceso de evaluación externa por pares académicos y al proceso de acreditación, el CONEAUPA debe haber recibido, de parte de la CTF, el informe favorable correspondiente. Para ello y en atención al artículo 7 de la Ley 30 de 20 de julio de 2006 el CONEAUPA solicitará el informe favorable a la CTF.

A continuación se señala la posibilidad de requerirse dos informes favorables de parte de la CTF:

- Si el informe favorable recibido para ingresar al proceso de autoevaluación institucional con fines de acreditación, fue definitivo, bastará con un solo informe favorable de la CTF para ingresar a las tres etapas del proceso completo:
 - autoevaluación institucional con fines de acreditación
 - evaluación por pares externos
 - acreditación.
- Si el informe favorable recibido para ingresar al proceso de autoevaluación institucional con fines de acreditación, fue provisional, se requerirá un segundo informe favorable definitivo, el cual solicitará el CONEAUPA a la CTF para que la universidad ingrese a los siguientes procesos de evaluación por pares externos y acreditación.

Acto seguido al ingreso de la universidad a los dos últimos procesos, CONEAUPA verifica, en un plazo de quince (15) días hábiles, que la documentación está completa para ser evaluada. En caso de observarse alguna irregularidad, los documentos son devueltos a la universidad para que realice los ajustes y en un plazo de cinco (5) días hábiles entregue nuevamente la documentación.

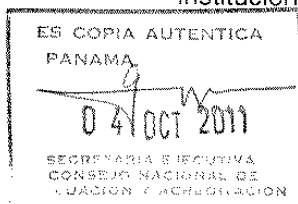
CONEAUPA emitirá un informe de conformidad con la universidad, cuando la información está completa.

8.2 Selección de pares evaluadores

Cumplido el paso anterior, el CONEAUPA desarrolla el proceso de selección de pares evaluadores haciendo uso de su banco de pares académicos.

Cabe reiterar que se conformará el equipo con tres (3) a cinco (5) pares evaluadores no nacionales, dependiendo de la complejidad del caso. Un par nacional no evaluador podrá incorporarse al equipo en calidad de observador y para ayudar a los pares no nacionales a contextualizar el proceso.

La CTEA tiene la responsabilidad de proponer los pares académicos externos a la Secretaría Ejecutiva, considerando las características y la complejidad de la institución. Los miembros de la comisión ad hoc no podrán pertenecer a la institución universitaria que visitarán, ni tener parentesco con familiares laborando



en ella, hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad. Actuarán con independencia de criterio, según las normas establecidas por el CONEAUPA.

Definido el equipo de evaluadores, CONEAUPA elige un coordinador y presenta a consideración de la institución a evaluar, las hojas de vida del coordinador y demás miembros de la comisión, para que la universidad realice sus observaciones, justifique solicitudes de cambio o notifique su aceptación de la misma.

Luego de conformado el equipo, CONEAUPA acuerda las condiciones de contrato por prestación de servicios de la comisión ad hoc, y entrega a los pares académicos la documentación necesaria para realizar su trabajo.

Es responsabilidad de los pares externos comunicar al CONEAUPA cualquier requerimiento adicional o información faltante.

El evaluador de la CTEA que servirá de apoyo al proceso debe velar porque los pares académicos dispongan de la documentación que requieren para desarrollar su labor y que estén relacionados con ésta antes de la visita. Es decir, deberá velar por la efectividad en la comunicación establecida con los pares. Los tiempos de este proceso se administran de manera que los pares dispongan con la información a evaluar, con al menos un (1) mes de anticipación a la visita.

8.3 Visita de pares académicos.

Seleccionados los pares evaluadores, el CONEAUPA coordina con la Unidad Técnica de Evaluación (UTE) de la universidad y el coordinador del equipo de pares, la agenda a desarrollar durante la visita. Ésta será comunicada a los pares evaluadores con al menos una semana de anticipación a la fecha de la visita.

Por razones de logística, la agenda podría ser ajustada, siempre que medie la debida coordinación entre las partes involucradas. El caso es que se planifican actividades con rectores, vicerrectores, decanos, directores, docentes, estudiantes y personal administrativo, así como con graduados y empleadores (ver ejemplo de agenda en el anexo No. 3). De igual forma, se podría realizar ajustes durante la visita si surgen eventos inesperados o no previstos.

En su conjunto, la visita comprende actividades como: reuniones, entrevistas, visitas a laboratorios, talleres y centros de práctica, conversatorios y revisión de documentos, entre otros.

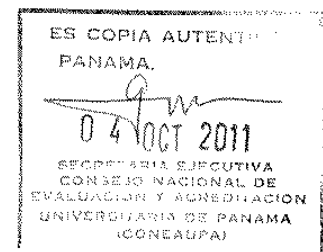
Como aspecto importante, cabe resaltar que en preparación para la visita de los pares académicos, los mismos deben entregar al CONEAUPA, con una semana de anticipación a la fecha de la visita, un informe preliminar de los principales hallazgos identificados en el análisis de la información documental antes recibida.

La visita *in situ* inicia con una reunión de inducción que se hace a los pares académicos un (1) día antes de visitar la universidad. En esta reunión los pares académicos se conocen y acuerdan la logística a seguir durante el desarrollo de la agenda, tomando en cuenta los hallazgos determinados en sus informes preliminares.

En general, el proceso de evaluación externa con fines de acreditación produce, por parte de la comisión ad hoc, diferentes productos en distintos momentos. Estos productos son los siguientes:

- Informe Preliminar.
- Informe Oral de Salida.
- Informe Escrito de Salida
- Informe Final.

Una descripción de los informes se muestra a continuación:



8.3.1 Informe Preliminar.

El informe preliminar lo prepara cada uno de los pares evaluadores de forma individual y está en función del análisis documental que realizan de toda la información recibida sobre el informe de autoevaluación de la universidad y su plan de mejoramiento.

El objetivo de este informe es velar porque los pares evaluadores, una semana antes de la visita, ya hayan determinado los principales hallazgos y trazado una ruta de acción sobre la forma como se deberá desarrollar la visita *in situ*.

Cabe resaltar que, para el éxito de la evaluación externa, es imprescindible que los pares evaluadores se preparen adecuadamente antes de llegar al sitio. La información relativa a este informe se muestra en el anexo 4.

8.3.2 Informe Oral de Salida.

El informe oral de salida es una comunicación preliminar que brinda la comisión de pares académicos sobre los hallazgos más importantes encontrados. Este informe se presenta ante las autoridades de la universidad, las cuales están en libertad de invitar a otros miembros de la comunidad universitaria, si así lo consideran.

Esta comunicación podría apoyarse con material visual, pero no está considerada para debatir ni justificar a ninguna de las partes. Debe interpretarse como una cortesía por parte de los evaluadores, dada la apertura y atenciones recibidas por parte de la universidad. Este informe no incluye la recomendación de acreditar o no la institución por parte de los pares académicos. Su contenido incluye información genérica que será considerada en el informe escrito de salida. Ver anexo 5

8.3.3 Informe Escrito de Salida.

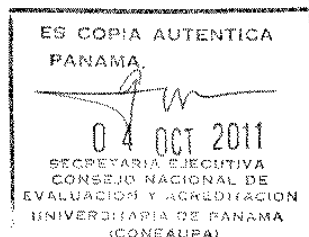
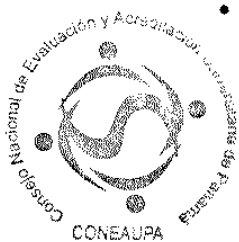
El informe escrito de salida es un documento valioso porque contiene en un nivel avanzado lo que conformará el informe final de la comisión ad hoc. Este informe escrito de salida sí contiene la recomendación de acreditar o no la institución. Si bien esta recomendación es parte del informe escrito de salida, la misma se presentará en un documento aparte. Toda esta documentación será entregada al CONEAUPA antes que los pares se retiren a sus respectivos países.

Queda claro que parte de la información presentada deberá ser ampliada posteriormente; sin embargo, este informe es una buena referencia para conocer y explicar los resultados de la visita. En otras palabras, es una buena aproximación de lo que será el informe final. Los pares acompañarán el documento con una sustentación oral en el CONEAUPA. Ver anexo 6.

8.3.4 Informe final.

El informe final constituye una valoración respecto al informe de autoevaluación y al plan de mejoramiento propuesto por la institución con base en la visita *in situ* y será firmado por todos los miembros de la comisión de pares académicos. El mismo resultará del consenso de todos sus miembros y será presentado por el coordinador de la comisión. Este informe incluye lo siguiente:

- Consideraciones generales sobre la institución que es objeto de evaluación.
- Análisis crítico de la autoevaluación hecha por la institución y su plan de mejoramiento.



- Emisión de juicios sobre las valoraciones asignadas a los indicadores de cada uno de los factores que son objeto de la evaluación.
- Fortalezas y debilidades de la institución.
- Valoración global de la calidad de la institución.
- Comentarios finales, si los hubiere.
- Conclusiones y recomendaciones.
Ver el anexo 7.

La comisión de pares académicos, enviará el informe final de evaluación externa al CONEAUPA, en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, contados a partir del último día de la visita. Se espera que haya correspondencia con el informe escrito de salida y el informe oral presentado antes, ante las autoridades de la universidad.

El informe final incluye un aparte sobre la "Recomendación o no, de acreditación", el cual debe ser entregado en un documento separado.

Es decir, el informe del equipo de pares externos debe contener una valoración respecto al Informe de Autoevaluación y el Plan de mejoramiento propuesto por la institución y deberá recomendar si la instancia evaluada es sujeto de acreditación.

Finalmente, CONEAUPA podrá solicitar a la comisión ad hoc cualquier ampliación o aclaración respecto al informe final recibido.

8.4 Presentación de informe final a la universidad.

Cumplido el paso anterior, CONEAUPA remite una copia del informe final a la universidad correspondiente sin el aparte de la recomendación de los pares. Para este fin, se contempla un término de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha de entrega del informe final de la comisión ad hoc, para enviar copia del informe a la universidad.

8.5. Réplica al informe final por parte de la universidad.

Se concede a la universidad el derecho a emitir sus juicios sobre el contenido del informe final entregado por el equipo de evaluadores, sin que esto signifique que se hará modificaciones al mismo. Para este fin, la institución evaluada dispone de un término de cinco (5) días hábiles para realizar su réplica, contados a partir de la fecha de recibido.

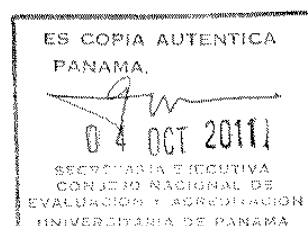
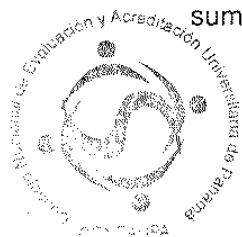
Una vez recibidos los comentarios del informe final de evaluación externa por parte de la universidad, el CONEAUPA analizará los mismos y formarán parte de los elementos de juicio para emitir el fallo final del proceso.

Luego de la réplica o de los comentarios emitidos por la universidad, el CONEAUPA se reserva el derecho de solicitar mayor información a los pares académicos.

8.6 Resultado del proceso.

El proceso de evaluación externa con fines de acreditación termina con un informe que entrega el CONEAUPA a la universidad, conteniendo el resultado del proceso.

La decisión de acreditación o no emitida por el Consejo toma en cuenta la autoevaluación realizada por la universidad, el plan de mejoramiento correspondiente, el informe final de los pares evaluadores, la réplica emitida por la universidad sobre el informe final entregado por los pares, e información adicional suministrada por éstos, en los casos que aplique.



ANEXOS

ANEXO N° 1 Solicitud de Evaluación Externa



CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA
DE PANAMÁ

Solicitud de Evaluación Externa

Datos generales

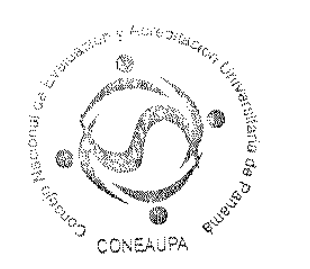
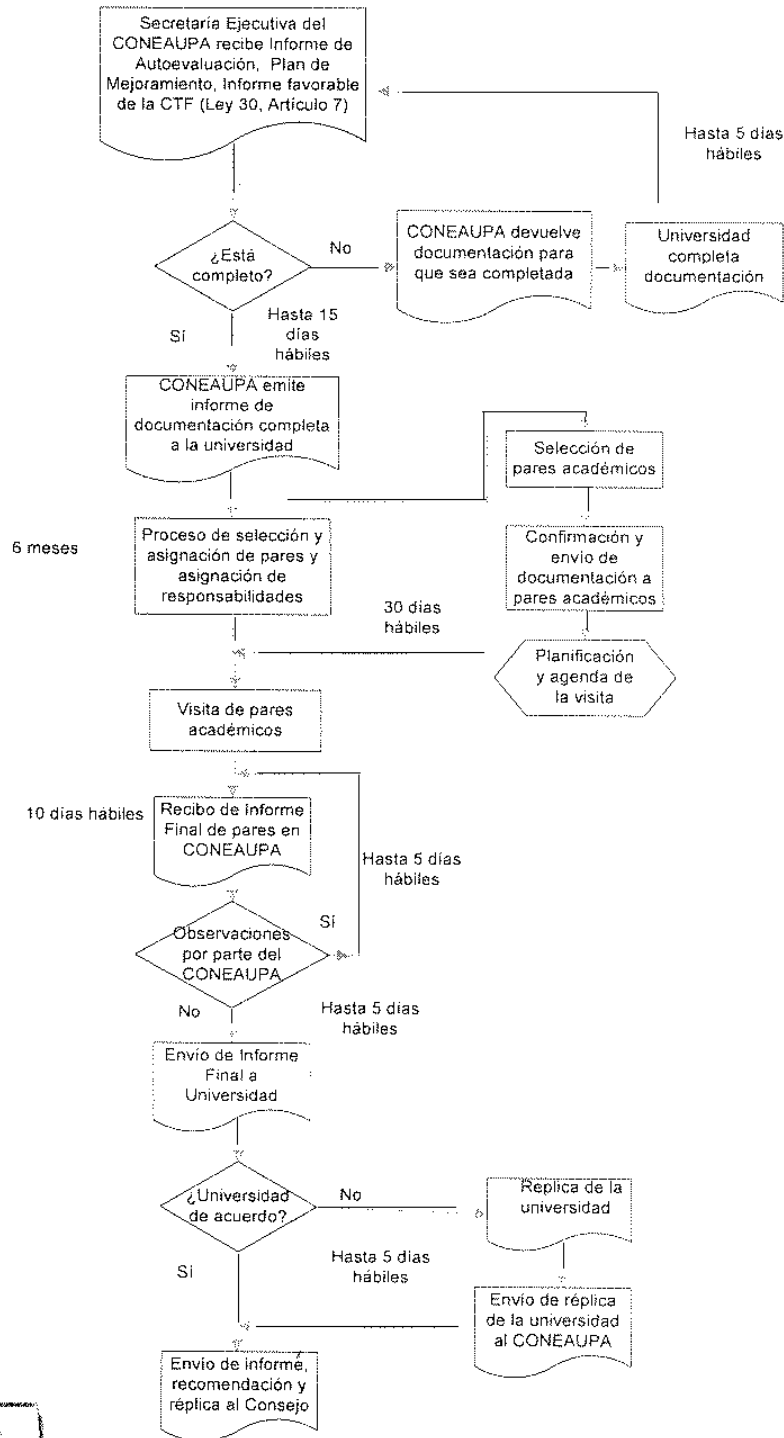
- Nombre de la institución
- Dirección de la sede central de la institución
- Número de centros regionales o extensiones y ubicación de cada uno
- Nombre del rector o representante legal
- Informe favorable de la Comisión Técnica de Fiscalización (CTF)
- Evidencia de creación de la UTE
- Autoevaluación institucional
- Plan de mejoramiento
- Acuerdo de compromiso



ANEXO N° 2

Diagrama de Flujo del Proceso de Evaluación Externa Institucional Universitaria de Panamá

Diagrama de flujo de proceso de evaluación externa institucional universitaria de Panamá



ES COPIA AUTENTICA
 PANAMA
 04 OCT 2011
 SECRETARÍA EJECUTIVA
 CONSEJO NACIONAL DE
 EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
 UNIVERSITARIA DE PANAMA
 (CONEAUPA)

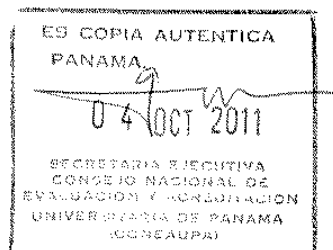
ANEXO N° 3

Modelo de Agenda de Trabajo de Evaluación de Pares Académicos

Modelo de agenda de trabajo de evaluación de pares académicos

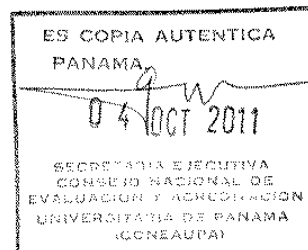
Día 1 Fecha

Hora	Lugar	Temática	Actividad	Participantes
8:00 a.m. 9:00 a.m.	Sala de Reuniones de la Rectoría	Bienvenida de los pares académicos. Presentación oficial de los miembros de la Comisión de Autoevaluación. Presentación institucional.	Reunión de Bienvenida	Pares académicos Rector y/o representante legal, autoridades académicas y unidad técnica evaluación de la universidad (CTE).
9:00 a.m.- 12:00 m.	Oficina de la Unidad Técnica de Evaluación	Disponibilidad de los espacios y recursos para los pares. Revisión de la agenda. Presentación del Plan de mejora. Preguntas y aclaraciones	Reunión y recorrido por las instalaciones.	Pares académicos. Miembros de la UTE
12:00 m.- 2:00 p.m.	Almuerzo			Pares académicos
2.00 p.m.- 3:00 p.m.	Sala de Reuniones	Procesos académicos de la universidad Planes y programas de estudio.	Reunión con las principales autoridades encargadas de la docencia.	Vicerrectores, decanos, coordinadores de carrera y demás autoridades académicas
3:00 p.m. 4:30 p.m.	Auditorio		Reunión con los docentes. Entrevistas individuales	Pares académicos,
4:30 p.m. 5:30 p.m.	Oficina de pares académicos	Iniciar el informe final.	Reunión	Pares académicos



Día 2: Fecha

Hora	Lugar	Temática	Actividad	Participantes
8:00 a.m.- 10:00 a.m.	Sala de Reuniones	Investigación -Proyectos -Publicaciones -Convenios Relación de Postgrado con la investigación	Reunión	Pares académicos, autoridades y representantes y de la unidad de investigación y postgrado
10:00 a.m.- 11:00 a.m.	Bibliotecas, documentación	Visita a la Biblioteca y centros documentación.	Recorrido y observación	Pares académicos y autoridades de la Biblioteca.
11:00 a.m.- 12:00 m.	Sala de reuniones	Labor de extensión de la universitaria. -Programas -Proyectos	Reunión	Pares académicos, responsables de la unidad de extensión.
12:00 p.m.- 2:00 p.m.	Almuerzo			Pares académico
2:00 p.m.- 3:00 p.m.	Salón de reuniones	Procesos de admisión Bienestar estudiantil, seguimiento de graduados	Conversatorio	Pares académicos Encargado de admisión Encargado de bienestar estudiantil
3:00 p.m.- 4:30 p.m.	Sala de reuniones	Relaciones internacionales e Internacionalización.	Conversatorio	Pares académicos Encargado de cooperación internacional
4:30 p.m.- 5:30 p.m.	Oficina de los pares académicos	Consenso e inicio del informe oral	Reunión	Pares académicos

Día 3: Fecha

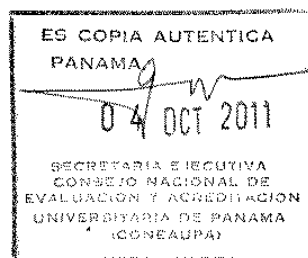
Hora	Lugar	Temática	Actividad	Participantes
8:00 a.m.- 9:00 a.m.	Sala de Reuniones	Aspectos administrativos y financieros	Reunión	Pares académicos, director administrativo, recursos humanos y finanzas.
9:00 a.m.- 11:00 a.m.	Laboratorios, clínicas, talleres.	Infraestructura y funcionamiento	Recorrido por las instalaciones	Pares académicos, autoridades responsables de estas unidades.
11:00 a.m.- 12:30 p.m.	Auditorio	Servicios	Reunión	Egresados Empleadores

12:30 p.m.- 2:00 p.m.	Almuerzo			Pares académicos
2:00 p.m.- 3:30 p.m.	Diferentes instalaciones	Sistemas de información y salas de informática	Recorrido y reunión	Encargados de informática.
3:30 p.m.- 4:30 p.m.	Auditorio	Satisfacción con las instalaciones, servicios, procedimientos, la formación.	Reunión con estudiantes. Entrevistas individuales	Pares Académicos Estudiantes
4:30 p.m.- 5:30 p.m.	Oficina de los pares académicos	Redactar el borrador del informe escrito y terminar el informe oral.	Reunión	Pares académicos

Día 4: Fecha

Hora	Lugar	Temática	Actividad	Participantes
8:00a.m.- 9:00 a.m.	Oficina de Comisión de Pares académicos	Aclaraciones finales para el informe final de evaluación.	Reunión de la UTE y los pares académicos	UTE Pares académicos
9:30 a.m.- 11:00 a.m.	Sala de Reuniones de la Rectoría	Informe oral de la visita de los pares académicos.	Presentación	Pares académicos, rector(a), vicerrectores, decanos, directores, otros.

Observación: Si la universidad tiene varias extensiones o instalaciones, la agenda de la visita deberá ajustarse de tal forma que los pares académicos se trasladen a todas. La cantidad y ubicación de las extensiones o instalaciones puede incidir también en el número de días de la visita y/o en el número de pares académicos asignados.



ANEXO N° 4

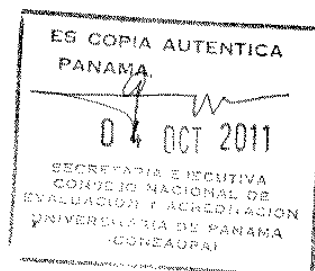
Contenido del Informe Preliminar



CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA
DE PANAMÁ

Contenido del Informe Preliminar

1. Datos generales
 - Nombre de la institución a evaluar
 - Nombre del par académico
 - País de origen del par académico
 - Fecha programada de inicio de la visita *in situ*
 - Fecha de entrega del informe
2. Valoración de indicadores y estándares (matriz con escala de valoración)
3. Síntesis general de valoración por factor
4. Re-acreditación o re-evaluación institucional (si aplica)
 - F.O.D.A. vigente en función del informe de autoevaluación
 - Plan de mejoramiento anterior
 - Informes de seguimiento al plan de mejoramiento
 - Debilidades que persisten
5. Síntesis del análisis preliminar
 - Principales hallazgos
 - Información adicional requerida y unidades de análisis o fuentes de información



ANEXO N° 5

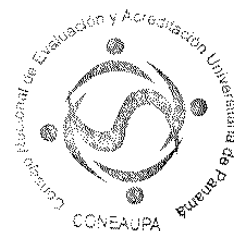
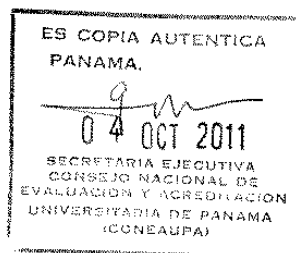
Contenido del Informe Oral de Salida



CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA
DE PANAMÁ

Contenido del Informe Oral de Salida

1. Datos generales
 - Nombre de la institución evaluada
 - Dirección de la universidad
 - Nombre del rector o representante legal
 - Nombre del coordinador de la comisión ad hoc
 - Nombres de los miembros del equipo de pares
 - Países de origen del equipo de pares
 - Fecha de inicio de la visita *in situ*
 - Fecha de entrega del presente informe (último día de la visita)
2. Metodología de trabajo empleada
3. Síntesis general de evaluación por factor
4. Situación general de la calidad de la institución y su proyección internacional
5. Principales hallazgos



ANEXO Nº 6

Contenido del Informe Escrito de Salida



CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA DE PANAMÁ

Contenido del Informe Escrito de Salida

1. Datos generales

- Nombre de la institución evaluada
- Dirección de la universidad
- Nombre del rector o representante legal
- Nombre del coordinador de la comisión ad hoc
- Nombres de los miembros del equipo de pares
- Países de origen del equipo de pares
- Fecha de inicio de la visita *in situ*
- Fecha de entrega del presente informe (último día de la visita)

2. Síntesis del análisis preliminar

3. Principales hallazgos detectados con el análisis documental inicial

4. Unidades de análisis o fuentes de información requerida

5. Agenda de trabajo

6. Metodología de trabajo empleada

7. Confrontación del análisis documental inicial (lo reportado) y lo observado *in situ*

Valoración del cumplimiento de indicadores y estándares:

100% de los esenciales y la valoración correspondiente por factor

40% ó más de los importantes y la valoración correspondiente por factor

20% ó más de los convenientes y la valoración correspondiente por factor

8. Síntesis general de valoración por factor

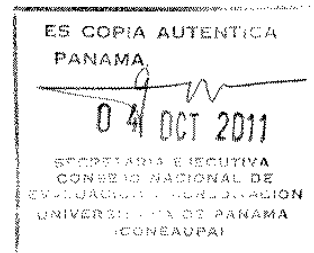
9. Recomendaciones por componente

10. Situación general de la calidad de la institución y su proyección internacional

11. Factibilidad del plan de mejoramiento y sostenibilidad a lo largo del tiempo

12. Recomendaciones al plan de mejoramiento

13. Aparte sobre la "Recomendación o no, de acreditación"



ANEXO N° 7

Contenido del Informe Final



CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA DE PANAMÁ

Contenido del Informe Final

1. Datos generales
 - Nombre de la institución evaluada
 - Dirección de la universidad
 - Nombre del rector o representante legal
 - Nombre del coordinador de la comisión ad hoc
 - Nombres de los miembros del equipo de pares
 - Países de origen del equipo de pares
 - Fecha del último día de la visita *in situ*
 - Fecha de entrega del presente informe
2. Síntesis del análisis preliminar
3. Principales hallazgos detectados con el análisis documental inicial
4. Unidades de análisis o fuentes de información requerida
5. Agenda de trabajo
6. Metodología de trabajo empleada
7. Confrontación del análisis documental inicial (lo reportado) y lo observado *in situ*
8. Valoración del cumplimiento de indicadores y estándares (SI/NO; observaciones)
 - 100% de los Esenciales y la valoración correspondiente por factor
 - 40% ó más de los importantes y la valoración correspondiente por factor
 - 20% ó más de los convenientes y la valoración correspondiente por factor
9. Síntesis general de valoración por factor
10. Recomendaciones por componente
11. Situación general de la calidad de la institución y su proyección en el plano internacional
12. Factibilidad del plan de mejoramiento y sostenibilidad a lo largo del tiempo
13. Recomendaciones al plan de mejoramiento
14. Aparte sobre la "Recomendación o no, de acreditación"

